REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2020

Consultoría de Apoyo para la Fiscalización Integral de la Ejecución de los Contratos de Dotación de Equipamiento de Ofimática, Infraestructura de TI e Implementación del HIS en Establecimientos de Salud en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital- Ad Referéndum

ID N° 387.893

ACLARATORIA N° 01

Consulta N° 1:
En la Sección 2. Hojas de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, se menciona: "Se realizará una reunión virtual previa a la presentación de las propuestas, a través de plataformas informáticas habilitadas para el efecto, como por ejemplo Microsoft teams: Sí (X) o No ___ Fecha de la reunión previa a la presentación de las propuestas: 20 días hábiles antes de la fecha de presentación de propuestas indicada en la IAC 17.6 y IAC 17.81 Hora: 10:00 horas" Dado que la fecha de apertura es el 12/01, contando 20 días hábiles antes sería el viernes 11/12 (considerando el 24 y 31 de diciembre como días hábiles). Al respecto consultamos si dicha reunión ya se realizó. En caso de que no se haya llevado a cabo solicitamos tengan a bien indicarnos la fecha programada.
Respuesta N°1: Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 2:
En la Sección 2. Hoja de Datos, en la pág. 24, en el Perfil Mínimo para el Coordinador de Fiscalizadores TI, menciona: Demostrar experiencia general de mínimo cinco tres 3 años contados desde el año de la obtención del título. Al respecto, consultamos si la experiencia mínima es cinco o tres.
Respuesta N°2: Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 3:
En la Sección 2. Hoja de Datos, en la pág. 24, para el Coordinador de Fiscalizadores TI, menciona: En el punto 1. Perfil Mínimo: "Demostrar que posee experiencia mínima de al menos 3 trabajos de fiscalización o implementación en Infraestructura Tecnológica: Experiencia demostrable en Implementación de infraestructura para datacenter o centro de cómputos." En el punto 2. Competencias Adicionales: "c) Competencia para el trabajo: Por cada 20 hs adicionales al mínimo requerido se le otorgará 25% hasta alcanzar el 100% de este puntaje" Al respecto, vemos que no son compatibles las unidades (hs con cantidad de trabajos). Consultamos si en el punto 2, no debería decir: "Por cada trabajo adicional al mínimo requerido se le otorgará 25% hasta alcanzar el 100% de este puntaje"
Respuesta N°3: Remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 4:
En el Formulario TECH-1, se menciona: "Si la Propuesta del Consultor incluye Subconsultores, indique lo siguiente: Presentamos nuestra Propuesta con las siguientes firmas como Subconsultores: [Indique una lista con el nombre completo y dirección de cada Subconsultor.]" Al respecto, consultamos si dicho párrafo hace mención a empresas consultoras que actúen como

subcontratistas o a consultores individuales que puedan ser contratados para la provisión del presente servicio o a ambos

Respuesta N°4: Conforme la definición indicada en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, literal (v) se entiende por Subconsultor a: *"…una entidad a la que el Consultor se propone subcontratar cualquier parte de los Servicios mientras siga siendo responsable al Cliente durante el desempeño del Contrato."***Consulta N° 5:**

En la Sección 2. Hoja de Datos, en la pág. 21, para el Coordinador General, menciona: "Demostrar al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica en: *Dirección, gerenciamiento, conducción, coordinación de áreas o proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones; y/o *Gerenciamiento o Liderazgo de proyectos de Implementación de Soluciones integrales de TICs: que involucre infraestructura, personas, procesos y sistemas informáticos; y/o * Interventorías, auditorías de acreditación o similar, fiscalizaciones a gestión o proyectos de TIC a nivel: financiero, técnico, jurídico y administrativo." Al respecto consultamos lo siguiente:

1) ¿Serán consideradas los trabajos relacionados a auditorías de sistemas?

2) Dentro de los Proyectos de Gobierno y TIC, ¿serán considerados los trabajos relacionados a la implementación de modelos de gobierno de TI y/o proyectos de ciberseguridad?

Respuesta N°5: Serán considerados todos los proyectos TIC que involucren infraestructura, personas, procesos y sistemas informáticos y/o , fiscalizaciones a gestión o proyectos de TIC a nivel: financiero, técnico, jurídico y administrativo.

Consulta N° 6:

A efectos de posibilitar la culminación favorable de ciertos procedimientos requeridos por normas internas y de regulación (incluyendo aquellos relacionados con temas de independencia), poder realizar un correcto análisis de los proyectos que serán fiscalizados y preparar una metodología y plan de trabajo adecuado, solicitamos a la Convocante tenga a bien prorrogar 15 días la presentación prevista para el 12 de enero de 2021. Cabe destacar que el proceso licitatorio se desarrolla en un período marcado por una gran cantidad de días no laborables Por último, el Artículo 21.- PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA de la ley 2051 menciona: "Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas de las licitaciones públicas serán los siguientes: Licitación pública internacional: cuarenta días calendario, contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria." Dado que la fecha de publicación del pliego fue el 10/12/2020, entendemos que no cumple con los 40 días que estipula el mencionado artículo.

Respuesta N°6: Remitirse a la Adenda N° 2. Adicionalmente se aclara que el proceso no se rige por la Ley N° 2051/03 y aplica las políticas de adquisiciones GN-2350-9 el cual establece: "*El Prestatario debe conceder a los consultores tiempo suficiente para preparar sus propuestas. El plazo que se conceda debe considerar las tareas que se asignen al consultor. Sin embargo, el plazo normalmente no debe ser inferior a cuatro semanas ni superior a tres meses*"

Consulta N° 7:

En la Sección 2. Hoja de Datos, en la pág. 25, para el Coordinador de Fiscalizadores Informáticos, menciona: "a) Formación Académica: Se otorgará el 100% del puntaje quien posea Certificado vigente IRCA, ANSI o IEC de: Auditor Líder en Sistemas de Seguridad de la Información y/o Auditor Líder en Sistemas de Continuidad del Negocio" Al respecto, solicitamos sea considerada la certificación como auditor y/o implementador Líder en Sistemas de Seguridad de la Información de otros organismos como por ejemplo el International Accreditation Service (IAS), PECB, entre otros.

Respuesta N°7: Se mantiene lo establecido en la SP.

Consulta N° 8:
Luego de verificar la documentación del llamado de licitación, es necesario poder estimar de forma detallada el presupuesto, para lo cual se solicitan las ubicaciones exactas de los 110 establecimientos de salud (coordenadas y archivo kmz).
Respuesta N°8: Remitirse al Anexo 1.

Consulta N° 9:
En la Pag 15, sección IAC 10.2: se indica "Se exige Declaración de Compromiso SI (X)". ¿A qué formato hace referencia este requisito? ya que ninguno de los formatos definidos tiene este nombre.
Respuesta N°9: Al completar y presentar el Formulario TECH-1, se incluye el literal "i" el cual da cumplimiento a la Declaración de Compromiso

Consulta N° 10:
En la Pag 17, sección IAC 16.1: se presenta una lista de gastos reembolsables: (8 ítems) ¿En qué circunstancias el consultor puede solicitar el reembolso de gastos del contrato?
Respuesta N°10: Al ser un contrato por suma global todos los costos asociados a la ejecución del contrato serán pagados conforme a lo establecido en la forma de pago.
Se aclara además que, siendo la modalidad del Contrato a Suma Global, los precios unitarios incluidos en la Propuesta de Precio (Formulario FIN 4) para dichos gastos sólo serán utilizados en una eventual ampliación del Contrato**.**

Consulta N° 11:
En la Pag 21, sección IAC 21.1 ii) Personal Clave 2) Competencias Adicionales a) Formación Académica: - Para el Coordinador General se otorga hasta el 90% del puntaje por concepto de "Especialización de más de 360 horas catedra". ¿De qué manera la Entidad verificará la duración en horas cátedra de las especializaciones presentadas? Esto teniendo en cuenta que esta información no siempre está presente en los diplomas.
Respuesta N°11: Deberá presentar documentos emitidos por la institución donde fue realizada la especialización que avalen la cantidad de horas declaradas.

Consulta N° 12:
En la Pag 21, sección IAC 21.1 ii) Personal Clave 2) Competencias Adicionales a) Formación Académica: - Para el Coordinador General se otorga hasta el 80% del puntaje por "Diplomados de más 140 horas cátedra". ¿De qué manera la Entidad verificará la duración en horas cátedra de los diplomados presentados? Esto teniendo en cuenta que esta información no siempre está presente en los diplomas.
Respuesta N°12: Deberá presentar documentos emitidos por la institución donde fue realizada el diplomado que avalen la cantidad de horas declaradas.

Consulta N° 13:
En la Pag 21, sección IAC 21.1 ii) Personal Clave 2) Competencias Adicionales a) Formación Académica: - Para el Coordinador General ¿Es posible obtener simultáneamente puntaje mediante más de una de las alternativas propuestas en dicha sección? Por ejemplo, presentar Especialización de más de 360 horas catedra y Cursos o Seminarios con una carga horaria igual o superior a 40 hs.
Respuesta N°13: Se considerarán todas las formaciones académicas declaradas por el consultor hasta el puntaje tope establecido para dicho requisito.

Consulta N° 14:
En la Pag 21, sección IAC 21.1 ii) Personal Clave 1. Perfil Mínimo. - Para el Coordinador General ¿Es posible demostrar experiencia general y experiencia profesional específica mediante una misma certificación o constancia laboral?
Respuesta N°14: La experiencia general será contabilizada desde la obtención del título universitario independiente al tipo de experiencia, para la experiencia específica en planificación y/o en gestión de proyectos en el sector público o privado. La misma experiencia puede validar ambos requisitos.

Consulta N° 15:
En la Pag 22, sección IAC 21.1 ii) Personal Clave 1. Perfil Mínimo. - Para el Especialista en Control de Proyectos se solicita como requisito "Graduado universitario con título habilitante; preferentemente en (…)". Puesto que se matiza el requisito con la palabra "preferentemente" ¿Es suficiente que el profesional presentado se graduado universitario, independientemente del título obtenido?
Respuesta N°15: Es suficiente que el profesional presentado sea graduado universitario, independientemente del título obtenido.

Consulta N° 16:
En la Pag 22, sección IAC 21.1 ii) Personal Clave 1. Perfil Mínimo. - Para el Especialista en Control de Proyectos se solicita como requisito "Agile Certified Practitioner del Project Management Institute". Sin embargo, también se solicita, dentro de una serie de certificaciones, Scrum Foundation Professional, Scrum Master Professional o Scrum Product Owner Professional, por lo cual el requisito de Agile puede resultar redundante. Se sugiere intercambiarlo, de manera que el Agile Certified Practitioner sea opcional y se defina como requisito obligatorio el certificado Scrum Master Professional, que es mucho más común en el mercado profesional.
Respuesta N°16: El consultor propuesto deberá demostrar que posee Certificado en al menos 1 (uno) de las certificaciones detalladas en la SP.

Consulta N° 17:
En la Pag 23, sección IAC 21.1 ii) Personal Clave 2. Competencias Adicionales, Coordinador de supervisión de calidad. - Se otorgará el 100% del puntaje para el Coordinador de Supervisión de Calidad si posee Maestría en el Área de Tecnología de la Información. Agradecemos aclarar mejor qué tipo de programas de maestría serán aceptados.
Respuesta N°17: Serán considerados las Maestrías en el Área de Tecnología de la Información

Consulta N° 18:
En la Pag 24, sección IAC 21.1 ii) Personal Clave 1. Perfil Mínimo, - Para el Coordinador de Fiscalizadores TI se solicita "Demostrar experiencia general de mínimo cinco tres 3 años contados desde el año de la obtención del título". Agradecemos por favor confirmar si la exigencia es de 3 o de 5 años.
Respuesta N°18: Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 19:
En la Pag 28, Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar. - En relación con el "FORMULARIO Poder" (2 Columna, 4 Fila), se indica que para las APCA se requiere poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA. Agradecemos sea aclarado como se cumple con este requisito y/o quien(es) debe proferir este poder.

Respuesta N°19: No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.

Consulta N° 20:
En la Pag 33, Formulario TECH-4: Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo. - Agradecemos por favor proporcionar mayor contexto acerca de lo esperado en relación con la sección Comentarios (a los TdR y al personal e instalaciones de la contraparte).
Respuesta N°20: Sus sugerencias deben ser concisas y puntuales y deben ser incorporadas en su Propuesta. Incluya también comentarios, si corresponde, sobre el personal e instalaciones de la contraparte que el Cliente vaya a proporcionar. Por ejemplo, apoyo administrativo, oficinas, transporte local, equipos, datos, informes de antecedentes, etc.

Consulta N° 21:
En la Pag 66, Sección 7. Términos de Referencia. El numeral 10. Duración del servicio indica que tendrá una duración máxima de 18 meses. Sin embargo, la cláusula CEC 14.1 de la sección III. Condiciones Especiales de Contrato (página 97) establece que "El Contrato expirará a los 24 meses de la firma del contrato". De igual forma, el contrato para ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR tiene una duración de 24 meses. En este orden de ideas, solicitamos por favor confirmar la duración del contrato de fiscalización.
Respuesta N°21: El plazo de ejecución de los servicios será de 18 meses, no obstante, la vigencia del contrato (para fines administrativos) será de 24 meses.

Consulta N° 22:
En la Pag 58, Sección 7. Términos de Referencia. El apartado 3. Apoyo para Fiscalización Física (de Campo) indica que "La empresa deberá tener un Fiscal acompañando presencialmente a cada una de las cuadrillas de los tres contratos establecidos en el presente documento, durante el tiempo completo que lleven las tareas de montaje, instalación, puesta en servicio, pruebas de aceptación en sitio, capacitaciones, etc". Por otra parte, el apartado 5. Personal requerido y roles para este servicio indica que "Para el cumplimento de sus actividades, la empresa de apoyo para la fiscalización deberá contar con (…) un equipo de campo que le permita llevar a delante en forma paralela la fiscalización de la ejecución de los tres contratos, con una capacidad mínima de fiscalizar las actividades en 12 (doce) establecimientos", compuesto por 2 supervisores de calidad, 8 fiscalizadores TI y 3 fiscalizadores informáticos. En este orden de ideas, agradecemos por favor se nos confirme el equipo de trabajo adicional al personal clave definido en las IAC 21.1 requerido para llevar a cabo el proyecto.
Respuesta N°22: El equipo adicional debe estar compuesto mínimamente por las personas mencionadas, con capacidad de fiscalizar 12 establecimientos en paralelo

Consulta N° 23:
Encontramos entre los datos del llamado de referencia que se solicita 100% de seguro de responsabilidad profesional.
¿Le pedimos tenga a bien aclararnos si se precisa presentar algún seguro por mantenimiento de oferta?: Declaración Jurada, o Garantía Bancaria, ¿o mediante Aseguradora?, y en tal caso que porcentaje debería ser considerado?
Respuesta N°23: Para los procesos de Consultoria regidos por las políticas del BID no son requeridas garantías de mantenimiento de oferta en el entendido que las firmas presentan

propuestas y no ofertas. No obstante, cualquier incumplimiento por parte de la firma implicaría la aplicación de las sanciones previstas por el Banco.
Adicionalmente se aclara que el proceso no se rige por la Ley N° 2051/03 y aplica las políticas de adquisiciones GN-2350-9.

Consulta N° 24 Me dirijo a Usted, en el marco del proceso licitatorio de referencia, dentro del plazo establecido en la Resolución DNCP N° 948/10 "*…Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas*..."

Por tanto, solicitamos se incluya en el sistema la siguiente consulta:

En la Sección 2. Hoja de Datos, en la pág. 23, para el Especialista Administrativo, menciona en la formación académica: En la Sección 2. Hoja de Datos, en la pág. 23, para el Especialista Administrativo, menciona en la formación académica: "*Formación específica en Administración Financiera del sector público y/o en Compras Públicas y/o en* ***Auditoria Administrativa Financiera*** *para el sector público y/o en Auditoria de Gestión para el sector público o similar*"

Dado que como formación se solicita, entre otros, Auditoría Administrativa Financiera, consultamos si se considerará la experiencia profesional específica relativa a trabajos de auditorías de administración de proyectos para el sector público financiados por organismos internacionales.
Respuesta N°24: Se mantiene lo establecido en la SP.

Consulta N° 25:
En referencia al personal clave, específicamente para el Coordinador General y el Especialista en Control de Proyectos en el criterio de requisito habilitante – perfil mínimo, se enlistan diferentes opciones de certificaciones en las que se debe dar cumplimiento en al menos una de las siguientes: - Fundación Professional (SFPC); y/o - Scrum Master Professional (SMPC); y/o - Scrum Product Owner Professional (SPOPC); y/o - Project Management Professional del Project Management Institute. Agile Certified Practitioner del Project Management Institute Dominio oral y escrito del idioma español No obstante, se enlista el Agile Certified Practitioner del Project Management Institute Dominio oral y escrito del idioma español, con lo que se entendería que también hace parte del listado habilitante como opción de certificaciones para estos profesionales.
Dicho lo anterior, de manera amable solicitamos a la entidad convocante que nos brinde una respuesta de nuestro entendimiento con el fin de tener claridad en la elaboración de la propuesta y no incurrir en errores de interpretación.

Sin embargo, en caso de resultar la Agile Certified Practitioner del Project Management Institute una exigencia adicional al listado de certificaciones, de manera amable, instamos a la entidad para que dicha certificación haga parte de las opciones, pues con base en nuestra experiencia con este tipo de profesionales resulta complejo el poder dar cumplimiento con la misma y aún más en un requisito habilitante en donde ya están contempladas certificaciones como el PMP y/o SCRUM.
Respuesta 25: Remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 26:
En referencia al personal clave, específicamente para el Coordinador General y el Especialista en Control de Proyectos en el criterio puntuable - competencias adicionales, se enlistan diferentes opciones de postgrados que a nuestro entendimiento para la exigencia de Maestría se podría

acreditar el título de Magister en administración de empresas – MBA, ya que guarda total relación académica con gerencia. A lo cual, solicitamos de manera amable a la entidad convocante acoger nuestra observación y permita que para estos dos profesionales sea posible acreditar la maestría en administración de empresas.
Respuesta 26: Se mantiene lo establecido en la SP.

Consulta 27:
En referencia al personal clave, específicamente para el Coordinador General en el criterio puntuable - competencias adicionales, se enlistan diferentes opciones de postgrados que a nuestro entendimiento para la exigencia de Maestría se podría acreditar el título de Magister en gestión de proyectos, ya que esta maestría guarda total relación con las demás opciones planteadas por la entidad convocante. A lo cual, solicitamos de manera amable, acoger nuestra observación y se permita que para este integrante del equipo de trabajo sea posible acreditar este postgrado.
Respuesta 27: Se mantiene lo establecido en la SP.

Consulta 28:
Con referencia a la acreditación del perfil mínimo del personal clave, ¿los años de experiencia profesional específica pueden estar incluidos dentro de la experiencia general?; en caso de ser negativa la respuesta, solicitamos formalmente a la Entidad permitir acreditar la experiencia especifica dentro de la experiencia general, lo que a manera de ejemplo consistiría en que para efectos de certificar el perfil mínimo del coordinador general se permita acreditar un total de 7 años de experiencia.
Respuesta 28: Se mantiene lo establecido en la SP.

Consulta 29:
Con referencia al coordinador de fiscalizadores TI solicitamos a la Entidad aclarar lo referente a las competencias adicionales en los siguientes puntos: 1. La Entidad establece: “Competencia para el trabajo: Por cada 20 hs adicionales al mínimo requerido se le otorgará 25% hasta alcanzar el 100% de este puntaje”, de acuerdo con lo descrito, no existe claridad de si dicho requerimiento es adicional a la experiencia profesional o adicional la formación académica del perfil solicitado; toda vez que para la acreditación de la experiencia mínima se requiere acreditar un número de tres (3) trabajos y no se solicita discriminar el número de horas. Así pues, solicitamos a la Entidad aclarar cómo se acredita la competencia para el trabajo del coordinador de fiscalizadores TI. 2. Con la finalidad de acreditar la formación académica adicional, la Entidad otorgará 100% del puntaje a quien posea un “Certificado Internacional en servidores, redes, storage y soluciones de ingeniería”; así pues, bajo el entendido que no existe un certificado con dicha nominación, entendemos que se pueden relacionar certificados internacionales en servidores y/o redes y/o storage y/o soluciones para acreditar la formación adicional con 100% del puntaje. ¿Es correcto nuestro entendimiento?
Respuesta 29: Favor remitirse a la Adenda Nº 3.

Consulta 30:
Encontramos que el Formulario TECH-2: Organización y experiencia del consultor, contiene un NO APLICA, razón por la que deseamos contar con la certeza que dicho formato no debe presentarse con la oferta. A lo cual, solicitamos de manera amable a la entidad convocante, que nos confirme si efectivamente **este formulario no haría parte integral de la propuesta.**
Respuesta 30: el Formulario TECH-2: Organización y experiencia del consultor, no aplica para el presente llamado.

Consulta 31:

Una vez revisados los documentos en pdf que contienen de manera integral los requisitos de la invitación para presentar propuesta, no logramos identificar en ellos, que se exija algún tipo de garantía bancaria o póliza de seguros de manera obligatoria en el momento de presentar la propuesta. Por lo que, de manera amable, solicitamos a la entidad convocante, que nos informe si resulta necesario aportar algún tipo de documento bancario o de seguro que de respaldo a nuestra propuesta técnica y propuesta de precio.

Respuesta 31: Para los procesos de Consultoria que se rigen por las políticas del BID no son requeridas garantías de mantenimiento de oferta en el entendido que las firmas presentan propuestas y no ofertas. No obstante, cualquier incumplimiento por parte de la firma implicaría la aplicación de las sanciones previstas por el Banco.

Adicionalmente se aclara que el proceso no se rige por la Ley N° 2051/03 y aplica las políticas de adquisiciones GN-2350-9.

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Fecha: 2021.01.22 14:41:04 -03'00'

Gustavo Daniel Berni González
Coordinador de Adquisiciones Interino

ANEXO 1

Anexos 1.1 – Hospitales

NRO	REGION	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	COORD X	COORD Y
1	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	Hospital Distrital	H.D. HORQUETA	-23,355094	-57,06011
2	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	Hospital Regional	HR CONCEPCIÓN	-23,410455	-57,438011
3	REGIÓN II - SAN PEDRO	Hospital Distrital	H.D. GRAL. AQUINO	-24,446512	-56,897279
4	REGIÓN II - SAN PEDRO	Hospital Distrital	H.D. SAN ESTANISLAO	-24,661947	-56,441821
5	REGIÓN II - SAN PEDRO	Hospital General	HG Santa Rosa del Aguaray	-23,80086086	-56,50324573
6	REGIÓN II - SAN PEDRO	Hospital Regional	HR SAN PEDRO	-24,093958	-57,073384
7	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Hospital Distrital	H.D. CAAGUAZÚ	-25,4722	-56,013692
8	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Hospital Distrital	H.D. DR. JUAN MANUEL FRUTOS	-25,38825	-55,828765
9	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Hospital Distrital	H.D. REPATRIACIÓN	-25,540396	-55,994012
10	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Hospital Distrital	H.D. YHU	-25,064378	-55,927059
11	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Hospital Regional	HR CORONEL OVIEDO	-25,449338	-56,43227
12	REGIÓN XIII - AMAMBAY	Hospital Distrital	H.D. CAPITAN BADO	-23,265198	-55,532968
13	REGIÓN XIII - AMAMBAY	Hospital Distrital	H.D. BELLA VISTA	-22,5931009	-55,6079582
14	REGIÓN XIII - AMAMBAY	Hospital Regional	HR P. J. CABALLERO	-22,534984	-55,741005
15	REGIÓN XIV - CANINDEYÚ	Hospital Distrital	H.D. CURUGUATY	-24,472598	-55,695906
16	REGIÓN XIV - CANINDEYÚ	Hospital Regional	HR SALTO DEL GUAIRA	-24,075824	-54,32712
17	REGIÓN XV - PTE. HAYES	Hospital Distrital	H.D. JOSE FALCON	-25,2610849	-57,7130507
18	REGIÓN XV - PTE. HAYES	Hospital Regional	HR VILLA HAYES	-25,0959	-57,522616
19	REGIÓN XVI - BOQUERÓN	Hospital Regional	HR MARISCAL ESTIGARRIBIA	-22,01992	-60,599993
20	REGIÓN XVI - BOQUERÓN	Hospital Materno Infantil	HMI VILLA CHOFERES DEL CHACO	-22,4703758	-60,0576364
21	REGIÓN XVII - ALTO PARAGUAY	Hospital Regional	HR FUERTE OLIMPO	-21,0380567	-57,8713676
22	REGIÓN III - COORDILLERA	Hospital Distrital	H.D. ALTOS	-25,264965	-57,250746
23	REGIÓN III - COORDILLERA	Hospital Distrital	H.D. EUSEBIO AYALA	-25,381883	-56,959259
24	REGIÓN III - COORDILLERA	Hospital Distrital	H.D. TOBATI	-25,264741	-57,082598
25	REGIÓN III - COORDILLERA	Hospital Regional	HR CAACUPÉ	-25,390888	-57,148421
26	REGIÓN VI - CAAZAPÁ	Hospital Distrital	H.D. SAN JUAN NEPOMUCENO	-26,109988	-55,932306
27	REGIÓN VI - CAAZAPÁ	Hospital Distrital	H.D. YUTY	-26,615877	-56,24806
28	REGIÓN VI - CAAZAPÁ	Hospital Regional	HR CAAZAPÁ	-26,192287	-56,373574
29	REGIÓN VII - ITAPUÁ	Hospital Distrital	H.D. CNEL. BOGADO	-27,169985	-56,232692
30	REGIÓN VII - ITAPUÁ	Hospital Distrital	H.D. NATALIO	-26,759645	-55,138893
31	REGIÓN VII - ITAPUÁ	Hospital Distrital	H.D. SAN PEDRO DEL PARANÁ	-26,835798	-56,203458

NRO	REGION	TIPO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	COORD X	COORD Y
32	REGIÓN VII - ITAPUÁ	Hospital Distrital	H.D. TOMÁS ROMERO PEREIRA	-26,528571	-55,261698
33	REGIÓN VII - ITAPUÁ	Hospital Distrital	H.D. FRAM	-27,0991023	-56,0200009
34	REGIÓN VII - ITAPUÁ	Hospital Regional	HR ENCARNACION	-27,341064	-55,860103
35	REGIÓN VII - ITAPUÁ	Hospital Materno Infantil	HMI HOHENAU	-27,079524	-55,644657
36	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Hospital Distrital	H.D. CARAPEGUA	-25,762344	-57,246127
37	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Hospital Distrital	H.D. LA COLMENA	-25,883745	-56,836381
38	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Hospital Distrital	H.D. QUIINDY	-25,980116	-57,228742
39	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Hospital Distrital	H.D. YBYCUI	-26,018824	-57,024953
40	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Hospital Regional	HR PARAGUARI	-25,625414	-57,149726
41	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Hospital Distrital	H.D. HERNANDARIAS	-25,375404	-54,659268
42	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Hospital Distrital	H.D. MINGA GUASU	-25,484424	-54,76293
43	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Hospital Distrital	H.D. PTE. FRANCO	-25,559998	-54,614696
44	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Hospital Distrital	H.D. SANTA RITA	-25,783775	-55,07629
45	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Hospital Regional	HR CIUDAD DEL ESTE	-25,533053	-54,634574
46	REGIÓN VIII - MISIONES	Hospital Distrital	H.D. SAN IGNACIO GUASU	-26,890013	-57,018394
47	REGIÓN VIII - MISIONES	Hospital Distrital	H.D. SANTA ROSA MISIONES	-26,888238	-56,846411
48	REGIÓN VIII - MISIONES	Hospital Regional	HR SAN JUAN BAUTISTA	-26,672658	-57,150246
49	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	Hospital Distrital	H.D. ALBERDI	-26,185362	-58,144353
50	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	Hospital Regional	HR PILAR	-26,862075	-58,309857
51	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Distrital	H.D. AREGUA	-25,309047	-57,380598
52	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Distrital	H.D. ITA	-25,515812	-57,364153
53	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Distrital	H.D. ITAGUA	-25,3906152	-57,3583123
54	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Distrital	H.D. ÑEMBY	-25,396405	-57,546282
55	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Distrital	H.D. VILLETA	-25,506763	-57,56126
56	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Distrital	H.D. CAPIATA	-25,350978	-57,445899
57	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital General	HG LUQUE	-25,266942	-57,481586
58	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital General	HG SAN LORENZO	-25,335035	-57,508954
59	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital General	HG ACOSTA ÑU	-25,3932441	-57,5013375
60	REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Materno Infantil	HMI FDO. DE LA MORA	-25,321444	-57,554598

Anexo 1.2 – Unidades de Salud Familiar

NRO	REGION	NOMBRE	DISTRITO	COORD X	COORD Y
1	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- ARROYITO (RUTA 5)	Distrito: Arroyito	-23,17563889	-56,77852778
2	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- CUERO FRESCO	Distrito: Arroyito	-23,10488889	-56,68255556
3	REGIÓN I – CONCEPCIÓN	USF- PRIMAVERA	Distrito: Concepción	-23,419312	-57,436562
4	REGIÓN II - SAN PEDRO	USF- NUEVA GERMANIA	Distrito: Nueva Germania	-23,912172	-56,703208
5	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - POTRERO UBALDINA	Distrito: CORONEL OVIEDO	-25,47736111	-56,25755556
6	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - CAYGUA COCUE	Distrito: CORONEL OVIEDO	-25,414463	-56,426882

NRO	REGION	NOMBRE	DISTRITO	COORD X	COORD Y
7	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - POTRERO GUAYAKI	Distrito: CAAGUAZÚ	-25,473618	-56,193043
8	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - CAMBAY	Distrito: CAAGUAZÚ	-25,322269	-56,00454
9	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - ARROYITO CHACORE	Distrito: REPATRIACION	-25,55108333	-55,81416667
10	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - IRRAZABAL (2DA LÍNEA)	Distrito: REPATRIACION	-25,53888889	-55,89325
11	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - TORIN	Distrito: JOSE EULOGIO ESTIGARRIBIA	-25,409423	-55,480222
12	REGIÓN V - CAAGUAZÚ	USF - JOSE DOMINGO OCAMPOS	Distrito: JOSE DOMINGO OCAMPOS	-25,41244444	-55,42527778
13	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - IRALA FERNANDEZ I	Distrito: TTE. IRALA FERNANDEZ	-22,81072222	-59,58969444
14	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - PAI ROBERTO	Distrito: VILLA HAYES	-25,09261111	-57,54294444
15	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - VILLA HAYES - CIUDAD NUEVA	Distrito: VILLA HAYES	-25,07916667	-57,53472222
16	REGIÓN XV - PTE. HAYES	USF - RÍO VERDE	Distrito: BENJAMIN ACEVAL	-24,94838889	-57,55130556
17	REGIÓN III - COORDILLERA	USF- CABAÑAS I	Distrito: CAACUPE	-25,37116667	-57,18066667
18	REGIÓN III - COORDILLERA	USF- AQUINO CAÑADA	Distrito: CAACUPE	-25,403585	-57,125573
19	REGIÓN IX - PARAGUARÍ	USF - ÑUATI	Distrito: PARAGUARI	-25,63225	-57,16830556
20	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - CIUDAD NUEVA	Distrito: CIUDAD DEL ESTE	-25,519814	-54,672682
21	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - KM 7 MONDAY	Distrito: PRESIDENTE FRANCO	-25,55586111	-54,65816667
22	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - DOMINGO M. IRALA	Distrito: DOMINGO M. IRALA	-25,913142	-54,630128
23	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - MALLORQUIN II	Distrito: JUAN LEON MALLORQUIN	-25,415909	-55,255925
24	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - VILLA SAN FRANCISCO	Distrito: HERNANDARIAS	-25,43522222	-54,64475
25	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - STA. TERESA	Distrito: HERNANDARIAS	-25,386307	-54,660512
26	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - PASO ITA	Distrito: HERNANDARIAS	-25,38205556	-54,71813889
27	REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF - KO-EROY	Distrito: JUAN E. O'LEARY	-25,42761111	-55,34813889
28	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	USF - ITORORO	Distrito: PILAR	-26,88111111	-58,28686111
29	REGIÓN XII - ÑEEMBUCÚ	USF - SAN JOSE	Distrito: PILAR	-26,879	-58,30502778
30	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - AMANECER	Distrito: AREGUA	-25,30408333	-57,40527778
31	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - VALLE PUCÚ	Distrito: AREGUA	-25,28858333	-57,44119444
32	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ROJAS CAÑADA	Distrito: CAPIATA	-25,38236111	-57,43677778
33	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - SAN MIGUEL	Distrito: CAPIATA	-25,32236111	-57,45652778
34	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - LAS COLINAS ÑU PO-I	Distrito: ITAUGUA	-25,451889	-57,337389
35	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - SANTO DOMINGO	Distrito: LAMBARE	-25,31933333	-57,60980556
36	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - YCUA DURE	Distrito: LUQUE	-25,28113889	-57,46608333
37	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - LOMA MERLO	Distrito: LUQUE	-25,25141667	-57,49905556
38	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ASENTAMIENTO LA AMISTAD	Distrito: MARIANO ROQUE ALONSO	-25,230953	-57,524153
39	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - VILLA ALEGRE	Distrito: MARIANO ROQUE ALONSO	-25,21769444	-57,51891667
40	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ACHUCARRO I	Distrito: SAN ANTONIO	-25,43763889	-57,54225
41	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - TESAI REKAVO	Distrito: SAN LORENZO	-25,36052778	-57,53222222
42	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - MIRA FLORES	Distrito: SAN LORENZO	-25,37041667	-57,52169444
43	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - 15 DE ENERO	Distrito: SAN LORENZO	-25,3572	-57,56448055
44	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - 29 DE SETIEMBRE I	Distrito: VILLA ELISA	-25,34683333	-57,58519444

NRO	REGION	NOMBRE	DISTRITO	COORD X	COORD Y
45	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - REMANSO	Distrito: VILLA ELISA	-25,39475	-57,58644444
46	REGIÓN XI - CENTRAL	USF - ÑANDE TAVA	Distrito: VILLA ELISA	-25,37697222	-57,604
47	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - SANTA ANA - SANTA ROSA	Distrito: ASUNCION	-25,313865	-57,648022
48	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - CANSAT SAN MIGUEL	Distrito: ASUNCION	-25,300587	-57,663653
49	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - CAMSAT - SAN FELIPE Y SANTIAGO	Distrito: ASUNCION	-25,312567	-57,667701
50	REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF - HOSP. CLÍNICAS I	Distrito: ASUNCION	-25,27981944	-57,65296388